

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
PENSIONES DE GRACIA  
 CRM/GOM/fla.-



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA  
 PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 792

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 13, de la  
 Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que la persona que a continuación se indica  
**CARGA SOBREVIVIENTE DE PORTUARIO**, se encuentra en la  
 situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N°18.056, la que ha sido  
 debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición  
 citada me confiere,

DECRETO :

**ARTICULO PRIMERO:** Concédese por  
 Gracia a: **CARLOS ORLANDO CARVAJAL MATELUNA**, RUT.  
 17.902.738-0; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos  
 mensuales, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para  
 estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la  
 Ley N° 18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

**ARTICULO SEGUNDO:** FACULTASE en el  
 caso de Carlos Orlando Carvajal Mateluna a **JUAN FRANCISCO  
 CARVAJAL MATELUNA**, RUT. 10.063.781-2, hermano del  
 beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

**ARTICULO TERCERO:** La Pensión de Gracia  
 otorgada a Carlos Orlando Carvajal Mateluna, se pagará hasta que este  
 cumpla 24 años de edad. Para el cobro del beneficio deberá acreditarse al  
 inicio de cada año lectivo que el beneficiario sea alumno regular de un  
 establecimiento educacional. Este requisito sólo podrá exigirse desde que el  
 menor haya cumplido la edad que la Ley fija para la escolaridad obligatoria.

El gasto que demande el presente Decreto  
 Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del  
 Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro  
 Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y  
 COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDUARDO PEREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA  
 MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

<b>TOMADO RAZON          POR ORDEN DEL CONTRALOR          GENERAL DE LA REPUBLICA</b>
14 DIC. 2009
SUBCONTRALOR

760340

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
---

<b>CONTRALORIA GENERAL          TOMA DE RAZON</b>	
RECEPCION 03 DIC. 2009	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

11021

